

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Colectivos con Necesidades Especiales.  
Crédito presupuestario: 01.21.00.01.11.48500.31G.1.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	CÁDIZ	11.570,00 €
ASOCIACIÓN COMITÉ ANTISIDA	ALGECIRAS	2.500,00 €
ASOCIACIÓN ADAB	SAN FERNANDO	2.670,00 €
ASOC. EL PAN NUESTRO	SAN FERNANDO	8.900,00 €
ASOC. MARGENES Y VÍNCULOS	ALGECIRAS	11.570,00 €
ASOC. FEDERICO OZANAM	SAN FERNANDO	2.700,00 €
FUNDAC. VIRGEN DE VALVANUZ	CÁDIZ	17.700,00 €
ASOC. ARCADIA	CÁDIZ	4.900,00 €
ASOC. COLEGADES	CÁDIZ	8.000,00 €
ASOCIACIÓN ALAT	ROTA	2.700,00 €
ASOC. VICTORIA KENT	ALGECIRAS	13.900,00 €
COMEDOR VIRGEN PODEROSA	CÁDIZ	11.500,00 €
FUNDACIÓN SAUCE	CÁDIZ	1.300,00 €
ASOC. NUEVO FUTURO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	4.500,00 €
ASOC. COLEGA	CÁDIZ	4.500,00 €
ASOC. BELLO AMANECER	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	6.000,00 €
COORDINADORA ABRIL	SAN ROQUE	4.000,00 €
ASOC. CEPBA	CÁDIZ	8.100,00 €
ASOC. BANCO DE ALIMENTOS	CÁDIZ	3.000,00 €
ASOC. MONTENEGRAL	JIMENA DE LA FRONTERA	4.500,00 €
ASOC. ALTERNATIVAS	SAN ROQUE	3.100,00 €
ASOC. SILOE	JEREZ DE LA FRONTERA	12.000,00 €
FUNDACIÓN MORNESE	ARCOS DE LA FRONTERA	3.500,00 €
ASOC. JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	37.500,00 €
ASOC. AMBAE	ALGECIRAS	4.500,00 €
ASOC. ANYDES	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	4.500,00 €
HOGAR MARILLAC	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	10.700,00 €
COMEDOR EL SALVADOR	JEREZ DE LA FRONTERA	11.570,00 €
FUNDAC. CONSTRUYENDO FUTURO	CÁDIZ	20.094,00 €
ASOC. NIVEL	CÁDIZ	7.120,00 €
ASOC. NUEVA JUVENTUD TRILLE	CÁDIZ	8.000,00 €

Cádiz, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Emigrantes retornados.  
Crédito presupuestario: 01.21.00.01.11.488.02.31G.6.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
PILAR JIMEZ BELIZÓN	CHICLANA DE LA FRONTERA	1.391,00 €
EVA GUERRERO RODRÍGUEZ	SAN FERNANDO	2.900,00 €

Cádiz, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Emigrantes retornados.  
Crédito presupuestario: 01.21.00.01.11.488.02.31G.6.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. PLUS ULTRA	CÁDIZ	51.906,00 €
ASOC. AGADER	SAN FERNANDO	31.631,00 €

Cádiz, 2 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.